



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

""2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-182

SALTA, 21 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.246/2020

VISTO:

La Res. DNAT-2022-313 – relacionada a la concesión de la licencia extraordinaria a la Dra. Agostina Laura Chiodi - profesora adjunta con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de Geología – para realizar actividades académicas en Chile, entre el 18 de marzo de 2022 y hasta el 06 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Chiodi ha presentado el informe de las actividades realizadas durante el usufructo de la licencia extraordinaria de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 03 realizada el 31 de mayo de 2022, resolvió aprobar el informe de las actividades académicas y científicas presentadas por la Dra. Agostina Chiodi - durante el "Workshop en la Universidad Católica del Norte (Antofagasta-Chile) y tareas de muestreo y análisis de campo en el diferentes localidades del Altiplano chileno" – entre el 18 de marzo de 2022 y hasta el 06 de abril de 2022.

Que dicha presentación se efectúa – en el marco de la Res. 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

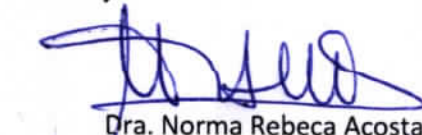
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

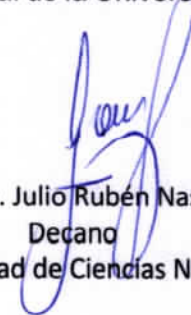
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el informe de actividades presentada por la **DRA. AGOSTINA LAURA CHIODI** - DNI N° 30.663.848 – profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de GEOLOGÍA, con motivo de realizar actividades académicas y científicas en el país de Chile, entre el 18 de marzo de 2022 y hasta el 06 de abril de 2022, y lo estipulado en Res. Rec. 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Chiodi, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales